Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."
Secretaría de Integración Social – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

1 Introducción 2
2 Definiciones 2
3 Aspectos generales de mercado 6
3.1 Aspectos económicos 6
3.2 Aspectos técnicos 8
3.3 Aspectos regulatorios 10
4 Análisis de la Demanda 14
4.1 Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira 14
4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 16
4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 18
a) Modalidad de Contratación 18
b) Plazo del contrato 18
c) Experiencia exigida al proveedor 18
d) Garantías exigidas 19
e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes 20
f) Criterios de evaluación 20
g) Forma de pago 20
4.5 Aspectos técnicos de la demanda 21
a) Clasificación UNSPSC 21
b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar 21
5 Análisis de la Oferta 31
5.1 Identificación de proveedores de AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA 31
5.2 Análisis de precios 33
5.3 Análisis Financiero 37
6 Conclusiones 39

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Integración Social debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Integración Social para AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Definiciones	
“Concepto, sigla”	Definición.
COMEDOR COMUNITARIO[1]	Un comedor comunitario es aquel espacio físico en el cual confluyen todas aquellas personas que por su condición de pobreza y vulnerabilidad llegan en busca de comida, a la cual y por la escasez de recursos no tienen acceso seguro y permanente; el proyecto de un comedor surge a partir de la iniciativa y compromiso comunitario; es decir, la creación de un comedor parte de la voluntad y organización de la misma comunidad, la cual y luego de realizar una evaluación de la situación de vulnerabilidad, necesidades alimentarias y condiciones de pobreza en el barrio o sector, deciden la creación del comedor comunitario.
POBREZA EXTREMA[2]	La pobreza extrema, también denominada pobreza absoluta, es el nivel más grave de pobreza, pues implica la falta de recursos para satisfacer las condiciones mínimas necesarias para la subsistencia: ingesta alimentaria, techo, vestido y asistencia sanitaria
	Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedades.

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Comedor_social

[2] https://www.significados.com/pobreza/

SALUD Y CALIDAD DE VIDA[3]	De un modo amplio, la salud es el estado general de un organismo y puede ser, por ejemplo, buena, mala, frágil, etc. Calidad de vida es un concepto que se refiere al conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar de los individuos y a la realización de sus potencialidades en la vida social. La calidad de vida comprende factores tanto subjetivos como objetivos. Entre los factores subjetivos se encuentra la percepción de cada individuo de su bienestar a nivel físico, psicológico y social. En los factores objetivos, por su parte, estarían el bienestar material, la salud y una relación armoniosa con el ambiente físico y la comunidad. Como tal, muchos aspectos afectan la calidad de vida de una persona, desde las condiciones económicas, sociales, políticas y ambientales, hasta la salud física, el estado psicológico y la armonía de sus relaciones personales y con la comunidad. Entre sentido, podríamos analizar la calidad de vida considerando cinco grandes áreas: ● Bienestar físico, asociado a la salud y la seguridad física de las personas; ● Bienestar material, que incluiría nivel de ingresos, poder adquisitivo, acceso a vivienda y transporte, entre otras cosas; ● Bienestar social, vinculado a la armonía en las relaciones personales como las amistades, la familia y la comunidad; ● Bienestar emocional, que comprende desde la autoestima de la persona, hasta su mentalidad, sus creencias y su inteligencia emocional; ● Desarrollo, relacionado con el acceso a la educación y las posibilidades de contribuir y ser productivos en el campo laboral. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS) la calidad de vida implicaría la percepción que una persona tiene de su situación de vida en relación con su contexto (cultura, sistema de valores), sus objetivos, aspiraciones y preocupaciones. El concepto de la calidad de vida ha sido asumido por distintas disciplinas de estudio, como la economía, la medicina o las ciencias sociales. Para su análisis y medición se han elaborado distintos instrumentos, como índices, encuestas, cuestionarios o escalas para determinar la calidad de vida de una comunidad, ciudad, país o región. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha establecido el Índice de Desarrollo Humano (IDH) como el indicador para medir la calidad de vida. Sus cálculos se basan en aspectos como la esperanza de vida, la educación y el

[3] https://www.who.int/es

	PIB per cápita, lo cual dejaría otros aspectos igualmente importantes, como el acceso a la vivienda o a una buena alimentación, por fuera. Hoy en día, una mejor calidad de vida debería ser el objetivo que persigan los países para tener ciudadanos más felices, con mayor bienestar y satisfacción. Entre los países con mejor calidad de vida en Latinoamérica se encuentran en los primeros lugares Chile, México, Brasil y Argentina. Mientras que en el mundo destacan países como Suiza, Noruega o Luxemburgo.
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN[4]	La alimentación es la ingesta de alimentos por parte de los organismos para conseguir los nutrientes necesarios y así con esto obtener las energías y lograr un desarrollo equilibrado. La alimentación es la acción y efecto de alimentar o alimentarse, es decir, es un proceso mediante al cual los seres vivos consumen diferentes tipos de alimentos para obtener de estos los nutrientes necesarios para sobrevivir y realizar todas las actividades necesarias del día a día. La nutrición es el proceso biológico en el que los organismos animales y vegetales absorben de los alimentos los nutrientes necesarios para la vida. La nutrición es importante porque es fundamental para el funcionamiento y el mantenimiento de las funciones vitales de los seres vivos, ayuda a mantener el equilibrio homeostático del organismo, tanto en procesos macro sistémicos, como la digestión o el metabolismo. En la actualidad, una de las mayores causas de la inseguridad alimentaria en Colombia no radica tanto en la escasez de alimentos, sino en la imposibilidad de acceder a ellos. Parte de la explicación se debe al bajo nivel de ingresos de la población vulnerable, lo cual se agudiza por las disfunciones mismas de los sistemas agroalimentarios relacionados con el abastecimiento y la distribución de alimentos, que en muchas ocasiones generan alzas notables e injustificadas de los precios.
ALIMENTO[5]	Todo producto natural o artificial elaborado o no, que es ingerido aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesarios para el desarrollo de los procesos biológicos. Quedan incluidas en la presente definición las bebidas no alcohólicas y aquellas sustancias con se sazonan algunos comestibles y que se conocen con el nombre genérico de especia.
BUENAS PRÁCTICAS DE	Son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para el consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos

[4] https://www.significados.com/alimentacion/

[5] https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%203075%20DE%201997.pdf

MANUFACTURA[6]	se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción
MINUTA[7]	La minuta es el eje de todo servicio de alimentación y se define como un modelo de los grupos de alimentos y las porciones a suministrar en una o varias comidas del día; debe diseñarse teniendo en cuenta el presupuesto asignado y las recomendaciones nutricionales requeridas por los usuarios
CICLO DE MENÚS[8]	Es conjunto de menús que se planean con anterioridad, teniendo como modelo la minuta patrón, para un periodo determinado de tiempo el cual se repite de una manera regular. Para beneficiarios que reciben apoyo alimentario durante todo el año, se recomienda que este periodo sea de 4 a 5 semanas.
ANÁLISIS CUANTITATIVO[9]	Es la obtención de aporte nutricional de los alimentos expresados en calorías macro y micronutrientes.
ESTANDARIZACIÓN DE RECETAS[10]	Es el proceso por medio del cual se estandarizan todas las preparaciones de conforman el ciclo de menús, obteniéndose las recetas estándares en la cuales se especifica la cantidad, la calidad de los ingredientes y el procedimiento de preparación a seguir
FICHA TÉCNICA DE ALIMENTO[11]	Es un documento técnico que recopila información de producto en cuanto a: descripción física, características físico – químicas y microbiológicas, conservación y almacenamiento, empaque y presentación, vida útil y transporte.
RECIBO[12]	Es el proceso de recepción de los alimentos que se obtuvieron a través de la adquisición de alimentos de acuerdo a las listas de especificaciones y los criterios de calidad de los alimentos. El adecuado recibo permite obtener ventajas

6 http://repository.unilasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/680/1/Documentacin_Implementacin_BPM_SurtiqmicosLTDA.doc%20_1_.pdf

7 https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_y_nutricion_icbf_v4.pdf

8 https://xdoc.mx/preview/operacion-del-servicio-de-alimentacion-en-los-servicios

9 https://unlp.edu.ar/frontend/media/40/27440/ab7339bdf91726af506ed2a232965841.pdf

10 https://catedraalimentacioninstitucional.files.wordpress.com/2017/02/estandarizacic3b3n-de-recetas-y-porciones.doc

11 http://repository.unilasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/683/1/Recopilacion_estudios_vida_util.pdf.pdf

12 https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g6.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_y_nutricion_icbf_v4.pdf

	económicas, nutricionales y microbiológicas.
ALMACENAMIENTO	Es la aplicación de métodos para mantener la calidad de los alimentos, protegiéndolos de la contaminación, reducir daños y deterioros y prolongar la vida útil de estos, sin que se presenten alteraciones bajo condiciones adecuadas.
PREPARACIÓN:[13]	Es el proceso en el cual los alimentos sufren una transformación física y/o química para obtener un producto que ha sido programado en los ciclos de menús por lo tanto en la preparación de los alimentos se pueden afectar los nutrientes y así modificar el valor nutritivo y las características de apariencia, sabor y consistencia de estos.
SERVIDO[14]	Es el proceso en el cual se ensamblan y distribuyen los alimentos preparados a las personas activas. La forma como se presentan y sirven los alimentos influyen en la aceptabilidad y grado de satisfacción en el momento de consumo de los alimentos.

Aspectos generales de mercado

Aspectos Macroeconómicos.

Producto Interno Bruto (PIB)[15].

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021 respecto al año 2020; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

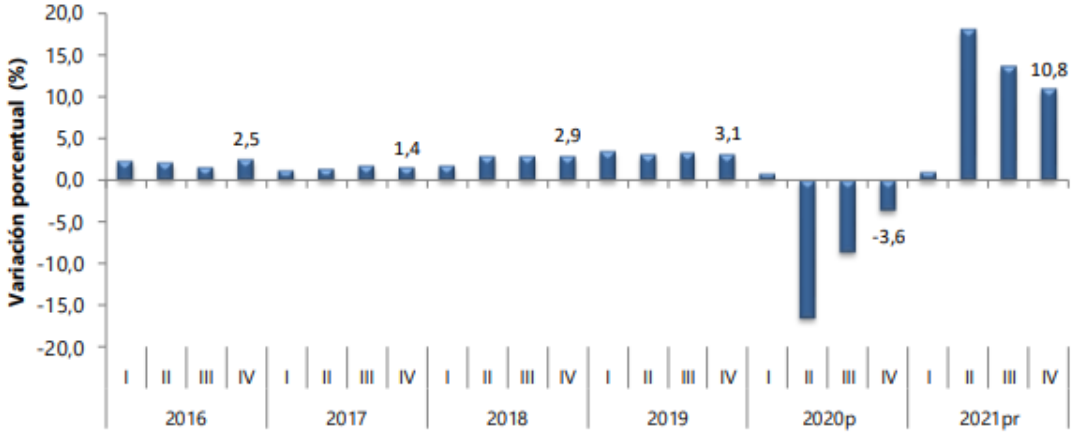
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

[13] https://www.fundaciondiabetes.org/sabercomer/401/cambios-nutricionales-en-alimentos-al-cocinarlos

[14] http://www.incap.int/index.php/es/noticias/201-analisis-sensorial-para-control-de-calidad-de-los-alimentos

[15] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021pr-IV



Fuente: DANE.

Actividad económica[16].

Para el año 2021, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 38,6%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 10,7%.

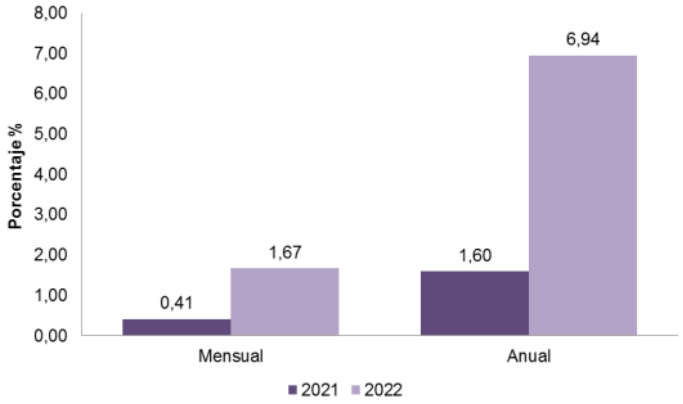
Índice de precios al consumidor (IPC)[17].

En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios

16 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf
17 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, nacional
Enero 2021 - 2022



Aspectos técnicos.

Complementación alimentaria: Se refiere al suministro durante el periodo de servicio, de las raciones de alimentos a los beneficiarios de éste. El complemento alimentario debe ser entregado en el comedor comunitario para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos.

Tipos de complemento: Según la hora del consumo, hace referencia al momento del día en que se suministra el alimento: Desayuno, almuerzo, cena o refrigerio.

- Desayuno: se debe privilegiar el suministrar con el objeto de compensar al organismo del período de ayuno que lo precede y con el tiempo de consumo de alimentos que más incide en la capacidad de desempeño de las personas en las actividades del día.

- Almuerzo: Se suministra con el objeto de reducir el hambre a largo plazo, que se tiene relevancia por un periodo de entre tres y cuatro horas después de consumido.

- Cena: Se suministra con el objeto de preparar al organismo para el período de ayuno que le sigue, teniendo en cuenta que puede alcanzar un periodo cercano a las 12 horas.

- Refrigerio: Se suministra con el objeto de reducir el hambre a corto plazo que se presenta dos o tres horas después de consumido un alimento.

Aporte nutricional: Las recomendaciones de energía y nutrientes para la población beneficiaria fueron definidas de acuerdo con las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes. Independientemente del tipo de preparación

seleccionado para el suministro del complemento alimentario, se debe cumplir con el cubrimiento de las necesidades de energía y nutrientes establecido para cada tiempo de consumo de alimentos.

Minuta: Patrón de alimentos por grupos definidos en las Guías Alimentarias para la Población Colombiana, en cantidad y frecuencia, para consumir en uno o varios tiempos de comida, que se ajusta a los requerimientos energéticos y de nutrientes de una población determinada de acuerdo a la edad en que se encuentre. Es una herramienta que permite prever en forma racional la alimentación de una población objetivo y se considera como el punto de partida para la programación de los ciclos de menús o minutas. La compra de alimentos perecederos se debe hacer máximo para cinco (5) días, si se tienen las condiciones necesarias que aseguren la conservación de sus características físicas, nutricionales y organolépticas. Los alimentos semi perecederos, se deben comprar para un periodo máximo de un (1) mes, si se cuenta con una bodega adecuada, de lo contrario no debe ser superior a una (1) semana. Al respecto, es importante considerar la no compra de alimentos adulterados, alterados y contaminados, con fechas de vencimiento cumplidas o que se venzan durante el periodo de almacenamiento planeado.

Con respecto a la alimentación se deben incluir las siguientes recomendaciones dirigidas tanto a las poblaciones como a las personas:

- Lograr un equilibrio energético de acuerdo a la talla y el peso adecuado.
- Sustituir las grasas saturadas por grasas insaturadas y tratar de eliminar los ácidos grasos trans.
- Consumir frutas y hortalizas frecuentemente, así como legumbres, cereales integrales y frutos secos.
- Limitar la ingesta de azúcares libres que solo aportan calorías vacías.
- Limitar la ingesta de sal (sodio) de toda procedencia y consumir sal yodada.

Diseño de menús: El menú debe promover una alimentación balanceada y saludable, de acuerdo con las características culturales de la población atendida. Está a su vez debe disponer de frutas y verduras suficientes para el equilibrio de los nutrientes y el balance energético, ofreciendo diversidad de alimentos que cubran las necesidades nutricionales de la comunidad beneficiada.

La variedad en la disponibilidad de menús facilita la rotación de los alimentos y evita la repetición de los menús, así, no serán rechazados por parte de los beneficiarios.

Infraestructura: La planta física debe cumplir con ciertos requerimientos tales como:

- Facilitar la producción.
- Maximizar el espacio.
- Facilitar el aseo y limpieza.
- Hacer uso efectivo de la fuerza de trabajo (economía de movimientos, seguridad, comodidad).

La planificación física del servicio debe estar acorde con las funciones que en él se deben cumplir, siendo las más comunes: recibo, almacenamiento, procesamiento y distribución de alimentos, así como lavado, aseo, disposición de basuras y desperdicios. Para cada una de estas actividades se debe destinar un área de trabajo específica e

independiente, teniendo en cuenta que los requerimientos varían de acuerdo con el tamaño del espacio físico destinado al servicio y a las funciones que en él se cumplirán:

Área de recibo de alimentos (En esta área, se realiza la verificación de la calidad y cantidad de los productos recibidos, para luego ser llevados al área de almacenamiento; previo proceso de pre alistamiento).

Área de almacenamiento (Es el sitio específico para almacenar los alimentos, donde no podrán realizarse actividades diferentes. En esta área debe llevarse un control estricto de la rotación de los productos, aplicando el criterio de que los primeros alimentos y productos en entrar son los primeros en ser utilizados y salir de las bodegas).

Área de preparación de alimentos – cocina.

Área de distribución – comedor (Debe ser de fácil acceso, amplio, con colores claros y estar dotado con mesas y sillas de material fácilmente lavable, así mismo debe estar ambientado con material educativo relacionado con alimentación saludable, normas de higiene y de comportamiento).

Área de lavado.

Instalaciones sanitarias.

Espacio y diseño.

Equipo y menaje: El menaje del comedor según volumen de producción debe ser suficiente para asegurar un servicio ágil y oportuno para la población beneficiada y de material apto para el consumo de los alimentos, estar fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como, a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección y en cantidad suficiente.

Implementos de aseo: El comedor comunitario debe contar con implementos de aseo como escoba, trapero, recogedor de basura, balde, cepillo para piso, detergente, desinfectante y cepillo para uñas, en el número adecuado para garantizar su buen funcionamiento.

Aspectos regulatorios

La Constitución Política, proclama una Colombia incluyente, reconociendo una vida digna y justa para sus administrados, comprometiendo en este cometido a toda la sociedad en general, es así que la Constitución establece, lo siguiente:

MARCO REGULATORIO	
Artículo 13, inciso 3º	"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".
Que el artículo 44 de la Constitución Política	reconoce que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de tipo fundamental y prevalecen sobre los derechos de las demás personas, instaurando la obligación a cargo de la familia, la sociedad y el Estado, de protegerlos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.
Artículo 46º	"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".
Artículo 47º	"El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".
El artículo 350º	"…En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley".
La ley 789 de diciembre 27 de 2002	establece que "El Sistema de Protección Social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de

	vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a: la salud, la pensión y al trabajo".
La Ley 361 de 1997	Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012. Por medio de la cual se establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, establece en los siguientes artículos, lo siguiente:
Artículo 2º	"El Estado garantizará y velará porque en su ordenamiento jurídico no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, psíquicas, sensoriales y sociales"
Artículo 4º	"Las ramas del poder público pondrán a disposición todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, siendo obligación ineludible del Estado la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la habilitación y la rehabilitación adecuadas, la educación apropiada, la orientación, la integración laboral, la garantía de los derechos fundamentales, económicos, culturales y sociales. Para estos efectos estarán obligados a participar para su eficaz realización, la administración central, el sector descentralizado, las administraciones departamentales, distritales y municipales, todas las corporaciones públicas y privadas del país"
Artículo 3º	"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"
Artículo 25º	"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez

	u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".
El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece	"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."
El artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone	"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.
El artículo 1o. del Decreto 092 de 2017	Establece: Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Para la interpretación del presente decreto, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado indicado

	en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la aplicación del presente decreto. Artículo 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Integración Social recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el proceso de, AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira para la compra de AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Enlace Secop
MP-SIS-CA-020-2019	CONVENIO AUNANDO ESFUERZOS PARA COMEDORES COMUNITARIOS EN BENEFICIO DE NIÑOS. NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$214.285.715	Régimen Especial - Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017	FUNDACIÓN MOVIMIENTO DE COMUNIDAD ESPIRITUAL COLOMBIA - MOCE	4,5 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9513084
MP-LP-SIS-PS-010-2014	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS COMO APORTE FUNDAMENTAL AL DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES Y SECTOR PRIORIZADOS POR EL PLAN ESPECIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL (PEIS) Y LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE PROMOCION DE BUENOS HÁBITOS ALIMENTICIOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	$1.434.520.000	Licitación Pública	FUNDACIÓN MOVIMIENTO DE COMUNIDAD ESPIRITUAL COLOMBIA - MOCE	12 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-117882
MP-SIS-CA-036-2018	“CONVENIO AUNANDO ESFUERZOS PARA COMEDORES COMUNITARIOS EN BENEFICIO DE NIÑOS. NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL”	100.000.000	Régimen Especial - Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017	FUNDACIÓN MOVIMIENTO DE COMUNIDAD ESPIRITUAL COLOMBIA - MOCE	3 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.553605&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP I Y II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para la compra de AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Enlace Secop
CVA-007-2012	BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS Y OPERAR EL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL - ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN COMEDORES COMUNITARIOS DE ACAPULCO Y ALTOS DE JALISCO	$691.506.530	Régimen Especial	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA SALUD, Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA (FUD	12 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-2408715
CON-009-2017	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CERRITO	AUNAR ESFUERZOS FINANCIERO, ADMINISTRATIVOS Y LÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS DIRIGIDO A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON DÉFICIT NUTRICIONAL -EL CERRITO VALLE.	$150.000.000	Régimen Especial	LA FUNDACIÓN AFROCERRITO	8 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6362536

C 05 DE 2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS PARA EL ADULTO MAYOR DEL ÁREA URBANA Y EL CENTRO POBLADO DE SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE GAMA	$239.484.304	Régimen Especial	FUNDACIÓN PROTEGIENDO EL PRESENTE, CREANDO FUTURO	7 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9452303
CV-0008-2021	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA ALIMENTACIÓN A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA	119.973.000	Régimen Especial	FUNDACIÓN DISCÍPULOS DE LA DIVINA MISERICORDIA	7 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2061586&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

REO-CDS-001-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el mejoramiento en las condiciones de seguridad alimentaria de la población vulnerable garantizando su acceso a los alimentos, brindando intervención psicosocial, en los comedores y ollas comunitarias del municipio de Jamundí, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la movilidad social, para un Jamundí sin pobreza y exclusión, con código 2021-1-76-364-0012.	497.900.600	Régimen Especial	Fundación para el desarrollo económico-FDE	7 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1934320&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP I Y II.

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

De acuerdo con la información analizada en los numerales anteriores, se puede identificar que el 87,5% de los procesos se realizaron bajo la modalidad de proceso competitivo del Decreto 092 de 2017. Mientras, que el 12,5% restante, se hizo bajo la modalidad de Licitación pública.

b) Plazo del contrato

Según la muestra analizada, el plazo de contratación va desde los 3 meses hasta los 12 meses, dependiendo de la necesidad de la entidad contratante.

c) Experiencia exigida al proveedor

Contrato	Experiencia exigida
MP-SIS-CA-020-2019	La ESAL debe contar con una experiencia mínima de 5 años de creación demostrado en el certificado de existencia y representación. La ESAL debe acreditar mínimo dos convenios o contratos relacionados con el objeto del proceso.
MP-LP-SIS-PS-010-2014	El Proponente debe acreditar experiencia en dos contratos cuyo objeto sea similar al

	del proceso.
MP-SIS-CA-036-2018	La ESAL debe contar con una experiencia mínima de 5 años de creación demostrado en el certificado de existencia y representación. La ESAL debe acreditar mínimo dos convenios o contratos relacionados con el objeto del proceso.
CVA-007-2012	La ESAL debe acreditar mínimo dos contratos que tengan relación directa con el objeto de este proceso.
CON-009-2017	Acreditar mínimo 3 contratos celebrados con relación al objeto del convenio.
C 05 DE 2019	Acreditar dos contratos relacionados con el objeto del proceso y contar con una atención especial de un equipo interdisciplinario.
CV-0008-2021	Haber celebrado mínimo 2 contratos que se relacionen con cada una de las actividades y objeto del presente convenio.
REO-CDS-001-2021	La Entidad Sin Ánimo de Lucro es reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades son objeto Proceso Contratación y cuenta con experiencia en objeto a contratar.

d) Garantías exigidas

Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para la compra de AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	10% al 30%	Por la duración del contrato de cuatro (4) a seis (6) meses más.	100%
Calidad del servicio	10% al 30%	Por la duración del contrato de cuatro (4) a seis (6) meses más.	87,5%
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	10%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.	87,5%
Responsabilidad civil extracontractual	200 a 300 SMMLV	Por la duración del contrato.	100%

Fuente: SECOP I Y II

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes.

De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación revisados, destacan como requisitos técnicos relevantes, que el contratista debe contar con todo el personal idóneo para poder desarrollar cada una de las actividades descritas en el convenio. Las descripciones del personal y las característica más comunes encontradas en el análisis de los procesos, fueron las siguientes:

- Profesional en nutrición, donde la experiencia profesional que debía tener era de 1 a 2 años como mínimo.
- Personal que realiza las entregas en los diferentes puntos, debía de contar con todos los papeles al día del vehículo y la licencia para prestar el servicio específico.
- Profesional en administración, el cual debía tener una experiencia en coordinación de proyectos de 1 a 4 años como mínimo.
- Ingeniero de alimentos, el cual debía de contar con una experiencia profesional mínima de 1 año en el diseño e implementación de planes de saneamiento.
- Profesional en derecho, que debía tener de 1 a 2 años de experiencia profesional como mínimo.
- Profesional en ciencias sociales (antropología, trabajo social, sociología, ciencia política y psicología), el cual debía tener de 1 a 3 años de experiencia profesional como mínimo.

f) Criterios de evaluación

Habiendo analizado los procesos de contratación de la muestra tomada, se tiene como resultado que el 25% de las ESALES realizaron un aporte en efectivo del 30% al 33% del total del proyecto, mientras que el 62,5% de las ESALES realizaron un aporte en especie del 30% al 40% del total del proyecto. Por último, el 12,5% restante, no hizo ningún tipo de aporte.

Adicionalmente, en el 25% de los procesos analizados, hubo como requisito de selección adicional, que la ESAL contará con un espacio físico en donde se pudieran repartir las raciones alimentarias y realizar las actividades del contrato.

Finalmente, en el 50% de los procesos analizados, se solicitó que la ESAL verificará su capacidad financiera y organizacional, mediante la siguiente información certificada por el contador:

- El estado de situación financiera a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- Estado de resultados a corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- Notas a los estados financieros.

g) Forma de pago.

El estudio realizado, a los diferentes procesos de contratación objeto de análisis en este inciso, evidencian, que en la gran mayoría de procesos la forma de pago que se utilizó es la de pagos parciales, estos pagos se realizaron previa autorización del supervisor del contrato y presentación de los documentos exigidos para pagos.

Aspectos técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC de AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93131609	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Políticas o programas de ayudas alimentarias
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Desarrollo y servicios sociales	Desarrollo y servicios sociales

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

A continuación, se presentan los puntos de asistencia alimentaria que serán atendidos durante el convenio, así como el número de personas que se beneficiarán en cada uno de ellos.

Comuna	Barrio / Corregimiento	Nombre del punto	Beneficiarias	Observaciones
1	Monteclaro	Monte-Resistencia	60	Con equipo de cocina
1	Zamorano	La Sangre de Cristo tiene Poder	45	Con equipo de cocina
1	Bosques del Edén	Punto sin nombre	40	Sin equipo de cocina
1	Villa del Rosario	AsoMujeres Negras	55	Con equipo de cocina
1	Bicentenario	Avancemos	40	Con equipo de cocina
1	Av. La Carbonera	Punto sin nombre	40	Sin equipo de cocina
1	Molino 100	Pequeños Detalles	40	Sin equipo de cocina
2	Orlidia y Cristales	Afrorlidia	65	Con equipo de cocina
3	Emilia	Punto sin nombre	50	Sin equipo de cocina
4	Loreto	Punto sin nombre	50	Sin equipo de cocina
6	La Colombina	Tierra de Refugio Canaan	45	Sin equipo de cocina

7	Las Delicias	Renacer de las Delicias	50	Con equipo de cocina
8	Rozo - Centro poblado	La Primavera	50	Con equipo de cocina
8	Rozo - Rural disperso	Punto sin nombre	50	Sin equipo de cocina
10	Juanchito Urb. La Pereira	Parroquia Cristo Rey	65	Con equipo de cocina
10	Juanchito Urb. Ciudad del Campo	Punto sin nombre	50	Sin equipo de cocina
10	Piles	El Punto del Sabor	65	Con equipo de cocina
12	Amaime	Punto sin nombre	50	Sin equipo de cocina
13	Tienda Nueva - Rural disperso	La Cascada	45	Con equipo de cocina
13	Tienda Nueva - Centro poblado	AfroNima	45	Sin equipo de cocina

El proyecto de apoyo de asistencia alimentaria tiene como propósito entregar unas raciones de comida diarias a los beneficiarios en los veinte (20) puntos mencionados anteriormente. Se tiene estipulado que el día 01 de abril de 2022 se inicie el funcionamiento de los comedores comunitarios.

Inicialmente, la Alcaldía Municipal de Palmira iniciará la ejecución de las actividades del convenio en diez (10) puntos de los comedores comunitarios los primeros diez (10) días hábiles del mes de abril, dado que el Área de Seguridad Alimentaria de Compromiso Valle viene desarrollando estas actividades en diez (10) comedores y lo seguirá realizando hasta el día 15 de abril de 2022.

Dicho lo anterior, van a haber actividades que se desarrollarán durante los primeros diez (10) días hábiles del convenio, las cuales están descritas en la tabla de especificaciones técnicas y corresponde a los siguientes ítems:

NOTA 1 (Ítem 2): Durante los primeros diez (10) días hábiles del mes de abril se hará entrega de 500 raciones diarias en los puntos donde el Área de Seguridad Alimentaria de Compromiso Valle no presta el servicio. Después de esto, el servicio operará en plenitud de sus capacidades.

NOTA 2 (Ítem 6): Durante los primeros diez (10) días hábiles del convenio solo se necesitará el apoyo logístico de una persona para la entrega de los insumos. Después de esto, el servicio operará en plenitud de sus capacidades.

NOTA 3 (Ítem 11): Durante los primeros diez (10) días hábiles del mes de abril solo se necesitarán los kits de bolsas para diez (10) puntos de comedores comunitarios. Después de esto, el servicio operará en plenitud de sus capacidades.

NOTA 5 (Ítem 22): Durante los primeros diez (10) días hábiles sólo se necesitará el apoyo del servicio profesional psicológico de una (1) persona, dada la operación de sólo 10 puntos. Después de esto, el servicio operará en plenitud de sus capacidades.

NOTA 6 (Ítem 23): Durante los primeros diez (10) días hábiles se necesitará sólo realizar dieciocho (18) recorridos para los equipos de intervención. Después de esto, el servicio operará en plenitud de sus capacidades.

Por otro lado, los ítems **4, 9, 10, 18, 19, 20 y 21** que en la columna *"tiempo (mes)"* de la tabla de especificaciones técnicas establece que solo se va a realizar una vez, quiere decir que esa actividad solo se va realizar para los diez (10) puntos de comedores comunitarios que operarían los primeros quince (15) días hábiles del mes de abril. Esto, dado que los diez (10) puntos que apoya el Área de Seguridad Alimentaria de Compromiso Valle ya cuentan con los utensilios o servicios.

A continuación, se presenta la tabla de especificaciones técnicas:

Ítem	DETALLE DE ACTIVIDAD	Unidad de medida	Cantidad	Tiempo (mes)
1	Brindar acompañamiento nutricional y alimentario a los puntos comunitarios de asistencia alimentaria, a partir de revisión y actualización de la minuta, ciclos de menús y estandarización de la misma.	Servicio profesional	1	1 mes
2	Adquirir los alimentos acordados en la minuta para atender a 500 beneficiarios en diez (10) puntos comunitarios de preparación de alimentos por 10 días hábiles en el mes para periodos de diez (10) días.	Ración alimentaria	500	10 días hábiles
3	Adquirir los alimentos acordados en la minuta para atender a 1000 beneficiarios en veinte (20) puntos comunitarios de preparación de alimentos por 20 días hábiles en el mes por periodos de diez (10) días.	Ración alimentaria	1000	20 días hábiles / 1 mes
4	Realizar una (1) entrega de alimentos en diez (10) puntos acordados por el solicitante del servicio, garantizado todas las condiciones técnicas y de calidad para prestar el servicio conservando la inocuidad de los alimentos.*	Entrega por punto	10	1 sola vez
5	Realizar dos (2) entregas de alimentos por mes a veinte (20) puntos acordados por el solicitante del servicio, garantizado todas las condiciones técnicas y de calidad para prestar el servicio conservando la inocuidad de los alimentos.	Entrega por punto	40	1 mes

6	Apoyo logístico para la entrega de los bienes e insumos del convenio.	Servicios Logísticos	1 persona	10 días hábiles
7	Apoyo logístico para la entrega de los bienes e insumos del convenio.	Servicios Logísticos	2 personas	1 mes
8	Diseño, implementación y seguimiento del Plan de Saneamiento Básico las personas voluntarias de las unidades de preparación de alimentos.	Servicio profesional	1	1 mes
9	Adquirir elementos de bioseguridad para los manipuladores de alimentos, cofía y tapabocas antifluido y delantal impermeable.	Kit	100	1 sola vez
10	Adquirir los recipientes para la separación en la fuente de los residuos sólidos	Kit 3 recipientes	10	1 sola vez
11	Bolsas plásticas para la separación adecuada de los residuos en la fuente	Kit 3 bolsas	10	10 días hábiles
12	Bolsas plásticas para la separación adecuada de los residuos en la fuente	Kit 3 bolsas	20	20 días hábiles / 1 mes
13	Desarrollar las actividades de coordinación (planeación y seguimiento) para la ejecución del convenio.	Servicio profesional	1	1 mes
14	Apoyar técnica y administrativamente para la recolección de evidencias y elaboración de informes	Servicio profesional	1	1 mes
15	Apoyar las actividades financieras durante la ejecución del convenio.	Tecnólogo	1	1 mes
16	Apoyar los procesos jurídicos durante la ejecución del convenio.	Servicio profesional	1	1 mes
17	Proveer espacios con servicios públicos de agua, energía e internet y dotada de equipos de oficina y sistemas para la operación administrativa, técnica y financiera del proyecto, así como espacios para las reuniones de equipos de trabajo y con las personas involucradas en la operación del convenio.	Arrendamiento	1	1 mes

18	Adquirir equipos para la conservación de la cadena de frío de los alimentos (anexo 2).	Congelador	10	1 sola vez
19	Adquirir equipos para la preparación en caliente de los alimentos (anexo 2).	Estufa	10	1 sola vez
20	Adquirir utensilios para la preparación de los alimentos (anexo 2).	Utensilios	10	1 sola vez
21	Prestar servicio especial de transporte de fleteo, para la entrega de los bienes muebles (equipos y utensilios de cocina) a diez (10) puntos comunitarios de preparación de alimentos acordados.	Transporte	10	1 sola vez
22	Realizar intervención psicosocial a la población de gestoras/es de los puntos comunitarios de asistencia alimentaria para el fortalecimiento de sus habilidades para el liderazgo social, así como acompañamiento para el acceso de la población beneficiaria a oferta institucional, para el fortalecimiento del capital social comunitario.	Servicio profesional	1	10 días hábiles
		Servicio profesional	2	1 mes
23	Transportar a los equipos de intervención en territorio a diez (10) puntos comunitarios de asistencia alimentaria.	Recorrido	18	10 días hábiles
24	Transportar a los equipos de intervención en territorio a veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria.	Recorrido	36	1 mes

***** Se realiza la entrega de los insumos para preparar los alimentos en los diez (10) puntos a operar en los primeros diez (10) días hábiles del mes de abril. Esto se realizará solo una vez, después del día 15 de abril se realizará para los veinte (20) puntos de comedores comunitarios.

PERFILES DEL EQUIPO REQUERIDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS

ACTIVIDAD	PERFIL
Brindar acompañamiento nutricional y alimentario a los puntos comunitarios de asistencia alimentaria, a partir de revisión y actualización de la minuta, ciclos de menús y estandarización de la misma.	Profesional en nutrición con al menos un año de experiencia profesional.
Diseñar, implementar y monitorear el Plan de Saneamiento Básico para las personas voluntarias de las unidades de preparación de alimentos, por el tiempo de ejecución del convenio	Ingeniero de alimentos con al menos un año de experiencia profesional.
Desarrollar las actividades de coordinación (planeación y seguimiento) para la ejecución del convenio, por el tiempo de ejecución del convenio.	Profesional en ciencias sociales o administración de empresas con al menos dos años de experiencia profesional.
Apoyar técnica y administrativamente para la recolección de evidencias y elaboración de informes.	Profesional en administración de empresas, ciencias sociales (antropología, trabajo social, sociología, ciencia política, psicología y afines) con al menos un año de experiencia profesional.

Apoyar las actividades financieras durante la ejecución del proyecto, incluyendo seguimiento presupuestal, apoyo con las solicitudes de compra, revisión, sistematización y legalización de facturas, y las demás actividades financieras necesarias para el desarrollo exitoso del convenio, por el tiempo de ejecución del convenio.	Técnico en contaduría, economía, administración de empresas o afines con al menos un año de experiencia laboral relacionada.
Asesorar jurídicamente todos los procesos que deban desarrollarse en el marco del convenio, incluyendo revisión de los documentos que permitan la entrega de los bienes para las unidades de preparación de alimentos, y demás asesorías jurídicas que se requieran, por el tiempo de ejecución del convenio.	Profesional en derecho con al menos un año de experiencia profesional.
Realizar apoyo logístico para la entrega de los bienes e insumos para diez (10) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, por diez (10) días hábiles.	Bachiller.
Realizar apoyo logístico para la entrega de los bienes e insumos para veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria, a partir del quince (15) de abril de 2022 y hasta por el tiempo de ejecución del convenio.	Bachiller.
Realizar intervención psicosocial a la población de gestoras/es de diez (10) puntos comunitarios de asistencia alimentaria para el fortalecimiento de sus habilidades para el liderazgo social, así como acompañamiento para el acceso de la población beneficiaria a oferta institucional, para el fortalecimiento del capital social comunitario, por diez días hábiles.	Profesional en ciencias sociales (antropología, trabajo social, sociología, ciencia política, psicología y afines) con al menos un año de experiencia profesional.

Realizar intervención psicosocial a la población de gestoras/es de veinte (20) puntos comunitarios de asistencia alimentaria para el fortalecimiento de sus habilidades para el liderazgo social, así como acompañamiento para el acceso de la población beneficiaria a oferta institucional, para el fortalecimiento del capital social comunitario, a partir del quince (15) de abril de 2022 y hasta por el tiempo de ejecución del convenio.	Profesional en ciencias sociales (antropología, trabajo social, sociología, ciencia política, psicología y afines) con al menos un año de experiencia profesional.

Anexo 1.

LISTADO DE ALIMENTOS A CONSUMIR CADA DIEZ DÍAS POR 100 PERSONAS		
ALIMENTOS	**UNI. DE MEDIDA**	**CUPO**
ABARROTES		**100**
Aceite de soya	1000 CC	15
Arroz	LIBRAS	120
Arveja seca	LIBRAS	8
Azúcar blanco	LIBRAS	10
Frijol nima	LIBRAS	16
Blanquillo	LIBRAS	8
Harina de pan	LIBRAS	1
Lenteja	LIBRAS	8
Panela	LIBRAS	16
Pasta para sopa	250 GRAMOS	10
Sal	LIBRAS	3
Espaguetis	250 GRAMOS	20
CÁRNICOS		
Carne de cerdo, pierna	KILOS	7

Carne de res, magra	KILOS	7
Carne de res, molida	KILOS	7
Pollo, pechuga con piel	LIBRAS	57
Pollo, muslos	UNIDADES	100
HUEVOS		
Huevos	UNIDADES	210
HORTALIZAS/VERDURAS		
Cebolla cabezona	LIBRAS	22
Cebolla larga	LIBRAS	14
Habichuela	LIBRAS	7
Lechuga común	LIBRAS	29
Pepino cohombro	LIBRAS	11
Remolacha	LIBRAS	13
Repollo blanco	LIBRAS	6
Tomate	LIBRAS	45
Zanahoria	LIBRAS	37
Zapallo o Ahuyama	LIBRAS	8
FRUTAS		
Guayaba	LIBRAS	16
Limón	LIBRAS	30
Naranja	LIBRAS	33
Piña	LIBRAS	11
Tomate de árbol	LIBRAS	19
TUBÉRCULOS		
Arracacha	LIBRAS	3

Papa	LIBRAS	60
Plátano Hartón verde	LIBRAS	66
Yuca	LIBRAS	8
Ajo	LIBRAS	2

Anexo 2.

Descripción
Congelador horizontal
Estufa industrial 2 puestos
Total equipos para fortalecer diez (10) puntos de alimentación
Licuadora semindustrila
Extintor Tipo ABC de 20 Lbs
Tanque azul coldplast 50 Lt
Balde industrial 20 Lt
Cuchillo cocina
Colador 28 cm
Caldero fundido 36 cm
Caldero 40*40
Paila # 40 recortada
Paila # 30
Tabla para picar 32 X 24
Rallador
Cucharón # 12
Espumadera
Olla a presión industrial

Cernidor
Juego de caldero 14-24
Total utensilios para fortalecer diez (10) puntos comunitarios de alimentación

Análisis de la Oferta

Teniendo en cuenta que al suscribir un convenio de asociación, según lo establecido el Decreto 092 de 2017, el proceso está orientado al tercer sector al cual pertenecen las Entidades sin Ánimo de Lucro, a continuación se presenta una muestra de ESALES que podrían participar en el convenio.

Identificación de proveedores de AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Registrado en SECOP II	Ciudad
1	900937758	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Palmira
2	805000264	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Cali
3	805009584	COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Cali
4	800205721	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA FUNDESOE	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Barranquilla

5	800255694	FUNDACIÓN ESCUELA TALLER	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Popayán
6	801004709	FUNDACIÓN COLOMBIA UNA NACIÓN CÍVICA FUNDACIÓN CONCIVICA	Entidad Sin Ánimo de Lucro	No	Armenia
7	802017471	FUNDACIÓN INTEGRAL DE ATENCIÓN A SECTORES VULNERABLES FIDASVU	Entidad Sin Ánimo de Lucro	No	Barranquilla
8	806012901	FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGIÓN CARIBE	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Cartagena
9	811016502	FUNDACION CENTRAL MAYORISTA	Entidad Sin Ánimo de Lucro	No	Itagüi
10	812005172	LA FUNDACIÓN CULTIVAR	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	San Antero
11	814002471	FUNDACION SOL DE INVIERNO	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Pasto
12	814006888	FUNDACION PROSERVCO	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Pasto
13	823003023	FUNDACIÓN DE NIÑOS POR LA PAZ FUNIPAZ	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Sincelejo
14	824005661	FUNDACIÓN ARAYA AJIRA	Entidad Sin Ánimo de Lucro	No	Hatonuevo
15	900921296	FUNDACIÓN LA OLA AMARILLA	Entidad Sin Ánimo de Lucro	No	Condoto
16	830068106	FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Bogotá

17	830095614	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	Entidad Sin Ánimo de Lucro	No	Bogotá
18	830103750	FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL	Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	Bogotá

Fuente: SECOP I y II

Sin embargo, para adelantar el proceso, se debe establecer si existe oferta en el mercado para suscribir un convenio de asociación e indagar sobre la disposición de estas entidades en realizar aportes para el desarrollo del proyecto.

La plataforma del SECOP II a través de la solicitud de información a proveedores se puede enviar solicitudes a los Proveedores registrados en el SECOP II con los códigos de Naciones Unidas de su Proceso de Contratación, o invitar a Proveedores no registrados a crear una cuenta en la plataforma y así poder enviarle la información, para el caso que nos ocupa se adelantó un evento de solicitud, con el fin de analizar la oferta del sector, determinar la viabilidad de adelantar un proceso competitivo bajo el Decreto 092 de 2017 y establecer los criterios para los montos a requerir en los aportes mínimos como exigencia dentro de la convocatoria especial.

Análisis de precios.

Solicitud de Información a Proveedores

La entidad publicó el día 04 de febrero de 2022 a las 4:20 p.m., la solicitud de información de proveedores, bajo el número del proceso SIP-SIS-2022-02, con un plazo de presentación de observaciones hasta el 08 de febrero de 2022 a las 12:00 p.m. y una fecha límite para radicar respuestas a la solicitud del 11 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m.

Adicionalmente, teniendo como objetivo un presupuesto más aterrizado y con una mayor cantidad de participantes, se toma la decisión de hacer una solicitud de cotización adicional a las dos que fueron recibidas por medio de SECOP II. De este modo, se contacta a la entidad Pastoral Social de Cali, la cual cuenta con una amplia experiencia en este tipo de convenios y participó del proceso de Asistencia alimentaria en el año 2021, aquí ellos manifiestan estar interesados en hacer parte del proceso de cotización. Por ende, se envía un correo electrónico el día 16 de febrero de 2022 solicitando la cotización, donde se adjunta el formato para diligenciar precios y la encuesta del proceso. El día 17 de febrero de 2022 se recibe la respuesta con la cotización adjunta.

A continuación, se relaciona el cuadro con las cotizaciones recibidas.

Entidad	Fecha de cotización	Medio de cotización	Valor Total de la cotización

Fundación Colombia Infantil	8/02/2022	SECOP II	$ 477.100.590
Pastoral Social Palmira	11/02/2022	SECOP II	$ 534.095.000
Pastoral Social Cali	17/02/2022	Correo electrónico	$ 458.323.475

Adicionalmente, se solicitó que cada ESAL le diera respuesta al siguiente cuestionario:

1. ¿ESTARÍA SU ESAL INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN PAR APOYAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE COMEDORES COMUNITARIOS?

SI NO

2. ¿ESTARÍA SU ESAL DISPUESTA A REALIZAR APORTES EN ESTE CONVENIO?

SI NO

3. LOS APORTES QUE ESTÁ DISPUESTO A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SERÍA EN:

DINERO ESPECIE

4. EL MUNICIPIO TIENE DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO APORTES EN DINERO POR VALOR DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($483.600.000). SOBRE ESTE VALOR, ¿QUÉ PORCENTAJE DE APORTES ESTARÍA DISPUESTO A ENTREGAR AL ASOCIARSE CON LA ENTIDAD?

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017. La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporten recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para garantizar la ejecución del presente convenio, se requiere de una entidad sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público, con experiencia y resultados satisfactorios, que acrediten la capacidad técnica, administrativa y financiera que permitan ejecutar a cabalidad los componentes previstos en el proyecto que son: Inclusión social, técnico nutricional, sanitario y de buenas prácticas de manufactura, ambientes adecuados y seguros, ambiental y el Administrativo Financiero.

Para ello, se tendrán en cuenta los potenciales asociados que reúna las siguientes condiciones:

A. El asociado podrá ser una entidad pública y/o privada sin ánimo de lucro con personería jurídica vigente y experiencia con resultados satisfactorios en atención a población vulnerable.

B. Que tengan un objeto social acorde con el objeto del presente proceso competitivo o el desarrollo de fines sociales que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable.

C. La entidad y/o organización debe tener una experiencia en la implementación de procesos de inclusión social que busque el desarrollo de las sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable y/o la entidad y/o organización debe contar con una experiencia en la manipulación de alimentos calientes de conformidad con los estándares que tengan como objeto el desarrollo de fines sociales que busque el desarrollo de la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida las población vulnerable.

Descripción de los precios cotizados.

La secretaría de integración social en pro de cumplir con la prestación del servicio y todas las actividades del programa de asistencia alimentaria que va dirigido a la población vulnerable del Municipio de Palmira, establece que para el presente proceso, como mínimo, la entidad interesada en participar del proceso debe realizar el aporte en especie o dinero, de las siguientes actividades y servicios.

- Tecnólogo idóneo que apoye las actividades financieras durante la ejecución del convenio.
- Profesional idóneo que apoye en los procesos jurídicos durante la ejecución del convenio.

- Proveer un espacio con servicios públicos de agua, energía e internet y dotada de equipos de oficina y sistemas para la operación administrativa, técnica y financiera del proyecto, así como espacios para las reuniones de equipos de trabajo y con las personas involucradas en la operación del convenio.

- Prestar el servicio especial de transporte de fleteo, para la entrega de los bienes muebles (equipos y utensilios de cocina) a diez (10) puntos comunitarios de preparación de alimentos acordados.

Dicho lo anterior y basados en los precios promedio que arroja el proceso de cotización, el costo de estas actividades y servicios es de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($50.433.333), lo que equivale al 11,48% del aporte de la Secretaría. El detalle del costo de las actividades y servicios se encuentra en el Anexo presupuesto.

Ahora bien, la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Palmira establece un presupuesto de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($439.406.355) M/CTE como aporte dentro del presente convenio. A este valor, se le suma el aporte ofrecido por el asociado que resulte adjudicatario en el proceso competitivo, el cual no puede ser inferior al 11,48% aporte oficial de la entidad, teniendo en cuenta los ítems requeridos como aporte del mismo. De igual forma, se incrementará al valor del convenio, la sumatoria del aporte adicional ofrecido por el proponente, en caso de que exista. El detalle de las cotizaciones recibidas y los cálculos realizados para establecer el aporte de la Alcaldía de Palmira se detalla en el archivo “Anexo presupuesto”.

A continuación, se detallan los descuentos que aplican para los contratos y/o convenios con el Municipio de Palmira:

DEDUCCIÓN	PORCENTAJE	NORMA
PRO-UNIVALLE	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	Ordenanza 474-2017
PRO-HOSPITALES	1% del valor total, antes de IVA	Ordenanza 474-2017
TASA PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	2% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Acuerdo Municipal 009, del 23 noviembre 2020., Ordenanza Dto 543 agosto de 2020

PROADULTO MAYOR	2% de cada valor pagado, sin incluir IVA.	Acuerdo 034 de 2017, modifica con el Acuerdo 041 de 2018, Decreto 163 de 2018.
PRO-CULTURA	1% del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV	Acuerdo 064 de agosto de 2010 y Acuerdo 027 diciembre 2018

Análisis financiero.

Indicadores de eficiencia de la organización y estructura organizacional

La eficiencia tiene que ver con la actitud y la capacidad para llevar a cabo un trabajo o una tarea con el mínimo de recursos. Los indicadores de eficiencia están relacionados con las razones que indican los recursos invertidos en la consecución de tareas y/o trabajos. De acuerdo con procesos de contratación con objeto similar de otras entidades, se pudo observar que se ha requerido un porcentaje de eficiencia entre el 15% y el 25%. En el caso de las ESALES, según el indicador definido por Colombia compra eficiente, se realiza un análisis de los gastos que realiza al ESAL para el funcionamiento de la misma, es decir toda la carga administrativa, a continuación, se relaciona un ejemplo de gastos administrativos:

Pago de salarios de personal administrativo (Administrador, secretaria, personal de servicios generales).

Materiales de oficina.
Cuentas de teléfono.
Alquiler de locales.
Aportes para la seguridad social.
Compra de carpetas.
Gastos en correspondencia.
Salarios de los altos ejecutivos.
Compra de material de oficina.
Gastos en viajes de negocio.
Gastos de agua.
Gastos de electricidad.
Los honorarios del asesoramiento legal de la empresa.
Resmas de hojas para la impresión
Los honorarios para el servicio contable para la empresa.

La información de dichos gastos se ve reflejada en el estado de resultados de la ESAL. La ESAL debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se deberá realizar el cálculo de este indicador de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

EFICIENCIA	Mayor o igual al 20%	Entre mayor sea este porcentaje, mayor es el recurso utilizado por la ESAL para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración

De igual forma, el indicador de estructura organizacional permite verificar la aptitud de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio en función de su organización interna. Por lo tanto, para verificar este requisito, la ESAL que pretenda participar en este proceso debe acreditar:

1. Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020, debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.

2. Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal.

3. Balance general con corte a diciembre 31 de 2020.

4. Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el decreto 2150 del año 2017.

5. Certificación articulo 50 ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Esto es que la ESAL haya cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con la Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

6. Declaración de Renta del año 2019 y 2020.

7. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

8. La verificación de la capacidad financiera se hará a partir de la presentación de los estados con corte a diciembre 31 de 2020, y las últimas declaraciones de renta presentadas, para las personas que están obligadas a declarar en su defecto se deben aportar certificado de Ingresos y patrimonio o Formato de Persona natural no declarante, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de 1991 y el Balance General a diciembre 31 del mismo año.

Conclusiones

- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se recomienda adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad del Decreto 092 de 2017 de manera competitiva, dado que al haber realizado el análisis de la muestra tomada de los procesos adelantados por la Alcaldía de Palmira y otras entidades estatales, se pudo constatar que más del 87,5% utilizó esta modalidad, ya que representa una optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

- GARANTÍAS: Para este proceso se recomienda establecer garantías de Cumplimiento (20% y con vigencia igual a la duración del convenio y hasta su liquidación); Calidad del Servicio (20% y con una vigencia a partir de la terminación del amparo de cumplimiento del convenio y cuatro (04) meses más); Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales (10% y con una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más) y Responsabilidad Civil Extracontractual (200 SMMLV y con una vigencia igual al término de ejecución del convenio).

- CÓDIGOS UNSPSC: Se recomienda establecer los códigos 93131609 - Políticas o programas de ayudas alimentarias y 93141500 - Desarrollo y servicios sociales, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso.

- FORMA DE PAGO: Se recomienda realizar cuatro (4) desembolsos, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor e informe de avance técnico y financiero que verifique el avance real y efectivo en el tiempo de ejecución.

- VALOR DEL APORTE: La Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Palmira establece un presupuesto de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($439.406.355), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al convenio.

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Se recomienda que el plazo de ejecución, de acuerdo con el presupuesto estimado, sea hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Con relación a los factores de ponderación, según los análisis de las muestras tomadas, existe una tendencia en establecer como factor de puntuación los aportes de la ESAL, de igual manera se incluyen aspectos técnicos como la experiencia y formación adicional del personal mínimo.

- Con el propósito de optimizar el recurso público, y de acuerdo con la necesidad de la Secretaría, el asociado deberá realizar el aporte para fortalecer las siguientes actividades,, que de acuerdo con el proceso de cotización, el costo de estas actividades y servicios es de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($50.433.333), lo que equivale al 11,48% del aporte de la Secretaría:

 - Tecnólogo idóneo que apoye las actividades financieras durante la ejecución del convenio.

- Profesional idóneo que apoye en los procesos jurídicos durante la ejecución del convenio.
- Proveer un espacio con servicios públicos de agua, energía e internet y dotada de equipos de oficina y sistemas para la operación administrativa, técnica y financiera del proyecto, así como espacios para las reuniones de equipos de trabajo y con las personas involucradas en la operación del convenio.
- Prestar el servicio especial de transporte de fleteo, para la entrega de los bienes muebles (equipos y utensilios de cocina) a diez (10) puntos comunitarios de preparación de alimentos acordados.

Dicho lo anterior y basados en los precios promedio de las cotizaciones, se recomienda dar un puntaje adicional a aquellas ESALES que aporten un porcentaje mayor al porcentaje del aporte mínimo requerido (11,48%).

- Se recomienda establecer ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, el cual permite verificar la aptitud de la ESAL para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio en función de su organización interna; y el INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN el cual se medirá de acuerdo con la eficiencia y el cumplimiento de objetivos, y se recomienda establecerlo mayor o igual al 20%.

Firmas:

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCON
Ordenador de gasto

Gestores:

SANTIAGO GUETIO VELASCO
Económico Contratista
Abogado Contratista.

GABRIEL GÓMEZ GARCÍA
Jurídico

Verónica Ramírez Montenegro

VERÓNICA RAMÍREZ MONTENEGRO
Técnico
Profesional

Redactor y Transcriptor: Santiago Guetio Velasco-Económico Contratista
Revisó: Carolina Ramírez Barco-Contratista